



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE MANACOR

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE MANACOR

2169

*Judici Verbal 0000849/2008 Sobre Otras Materias*

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA

En Manacor, a 24 de julio de 2009

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad inferior a 900 euros.

#### PARTE DISPOSITIVA

Que **DEBO ESTIMAR y ESTIMO íntegramente** la demanda formulada por D. Juan Francisco Cerda Bestard, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de SA NOSTRA CAIXA DE BALEARS contra D. JOAQUIN LASTRA PEREZ y D<sup>a</sup>. VIRGINIA HORMIGOS ERUSTES, y debo **CONDENAR Y CONDENO** a los demandados al pago al actor de la cantidad total de seiscientos treinta y ocho euros con setenta céntimos, mas los intereses devengados por dicha cantidad al tipo del 19% desde la presentación de la demanda hasta su completo pago, así como al pago de las costas procesales; debo **ABSOLVER y ABSUELVO** a la “CONSTRUCCIONES LASPEM C.B.” por falta de capacidad procesal y para ser parte.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo máximo e improrrogable de cinco días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así por esta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmó D<sup>a</sup>. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en Instrucción n° 2 de los de Manacor.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JOAQUÍN LASTRA PEREZ , se extiende la presente para que sirva de cedula de notificación.

MANACOR a treinta de Enero de dos mil trece,  
EL/LA SECRETARIO.

